Contrato N° 6/2016

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, la Secretaría Nacional Anticorrupción, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.102.663, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y 15 de Agosto, por una parte y por la otra la firma EN OBRAS, con RUC Nº 933709-1, representado en este acto por el Sr. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS con Cédula de Identidad Civil Nº 933709 en su calidad de Oferente, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Capitán Brizuela Nº 577 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", a favor de la CONTRATANTE, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	240	10	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.353.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional Anticorrupción

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	CODIGO DE CATALOGO: 72102802-001				
	Servicio de mantenimiento y reparación menor de edificios.				
1	Restauración y/o reparación de Edificios	unidad	1	Evento	
1.1	Servicio de pintura de interiores, pintura látex acrílico semi brillo	M2	1	Evento	32.500
1.2	Servicio de pintura de interiores. Pintura al agua.	M2	1	Evento	29.500
1.3	Servicio de pintura de cielo raso	M2	1	Evento	35.000
1.4	Servicio de pintura de puertas al barniz previo lijado y sellado	unidad	1	Evento	12.500
1.5	Mantenimiento y reparación de puertas y ventana	M2	1	Evento	35.000
1.6	Colocación de vidrios templados para ventana y puertas	M2	1	Evento	500.000
1.7	Restauración o reparación de pisos	M2	1	Evento	45.000
1.8	Reparación de pared	M2	1	Evento	27.500
1.9	Reparación de revoque	M2	1	Evento	22.000
1.10	Reparación de zócalo	M2	1	Evento	33.000
1.11	Restauración o reparación de azulejos	Ml	1	Evento	58.000
1.12	Arreglo de baños: cambios de cañerías	Ml	1	Evento	50.000
1.13	Arreglo de baños: canillas	unidad	1	Evento	15.000
1.14	Arreglo de baño: lavatorios	unidad	1	Evento	15.000
1.15	Arreglos de baño: inodoro	unidad	1	Evento	150.000
1.16	Trabajos eléctricos: provisión y cambios de cables	ml	1	Evento	15.000
1.17	Trabajos eléctricos: provisión de tomas y punto con sus respectivas conexiones	unidad	1	Evento	35.000
1.18	Montaje/ desmonte de cielo raso	M2	1	Evento	195.000
1.19	Revestimiento de paredes	M2	1	Evento	115.000
1.20	Reparación de techo existente	M2	1	Evento	50.000
1.21	Desmonte y colocación de puertas	Unidad	1	Evento	25.000
1.22	Provisión y colocación de extractores de aires en sanitarios	M2	1	Evento	100.000
1.23	Pulido y Plastificado de piso parquet	M2	1	Evento	25.000
	Total General (IVA INCLUIDO)				1.620.000.-

El precio total es de Guaraníes un millón seiscientos veinte mil.

Monto mínimo: G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto máximo: G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la calle El Paraguayo Independiente e/ 15 de Agosto.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Secretaría Nacional Anticorrupción *

Ma. Soledad Quiñónez Cáceres
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

Nelson Zagonia
Gerente General
En Obras

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación del Anexo B del Pliego de Bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en los Datos de la Contratación (DDLC) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 17 días del mes de Junio del dos mil diez y seis.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Firmado por: _____
SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION
MARIA SOLEDAD QUIÑONEZ ASTIGARRAGA
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

Firmado por: _____
EN OBRAS
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
OFERENTE